SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

tenecientes á los años de mil ochocientos treinta y cuatro y treinta y cinco, que este estaba adeudando de censos sobre una hacienda; resultando que habiendo sido el referido Rosique requerido al pago, ha presentado un recibo de dho. Sr. de Valiente. Y en su virtud este Ayunt.º acuerda: Que consecuente á lo que el mismo tiene determinado, se haga saber al espresado D. Fran.co García Rosique satisfaga los censos de que este en descubierto.

20 p% — Sobre su entrega en la Capital

Oyóse un oficio del Sr. Gov.or Civil de la Prov.a de Murcia su fha. catorce del corriente en el q.e manifiesta que siendo sumamente urgente la reunion de fondos en la Depositaría de Rentas de aquella Capital p.a cubrir las atenciones q.e gravitan sobre dha. magistratura y que hallandose en descubierto esta Ciudad del importe del veinte p.r ciento de los productos de Propios de los años mil ochocientos treinta y cuatro y treinta y cinco, ha resuelto: Que cumpliendo este Ayunt.º con lo prevenido en repetidas R.s ord.s y circulares que al efecto han sido comunicadas y fiado en el celo p.r el servicio q.e tan acreditado tiene esta Corp.on, dispondrá q.e dentro del improrrogable termino de ocho dias se deposite en la referida tesorería la suma total á que ascienda dho. veinte p.r ciento